

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de junio de 1982, en cuanto por ella se nombró a don José Sánchez Ruiz Director del Colegio Público «García Lorca», de Málaga, debemos anular y anulamos la expresada Orden impugnada, por su desconformidad a derecho, en cuanto al referido nombramiento, declarando procedente el nombramiento del recurrente como Director del mencionado centro; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

1450 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone la anulación por extravío del título de Licenciado en Ciencias Matemáticas a favor de don Francisco Plá Almenar, registrado al folio 38, número 5.971, de fecha 6 de diciembre de 1978, al ser devuelto por la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad de Valencia en fecha 16 de septiembre de 1979, para su rectificación.

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío al ser devuelto por la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad de Valencia en fecha 16 de septiembre de 1979 para su rectificación, un título de Licenciado en Ciencias Matemáticas, expedido el 6 de diciembre de 1978 a favor de don Francisco Plá Almenar.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y que se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de noviembre de 1985.- El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad de Valencia.

1451 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, de la Real Academia de la Historia, por la que se convoca la provisión de una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

La Real Academia de la Historia anuncia por la presente convocatoria la provisión de una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.
- 3.º Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamente la propuesta.
- 5.º El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- 6.º La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Académico, Secretario perpetuo, Dalmiro de la Valgoma y Díaz Varela.

1452 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se convocan los «IV Premios Francisco Giner de los Ríos a la Innovación Educativa» para equipos de Profesores y alumnos de Centros públicos de enseñanzas medias.

Ilmos. Sres.: Creados por Resolución de fecha 18 de marzo de 1983 los «Premios Francisco Giner de los Ríos a la Innovación Educativa», dotados económicamente por la Fundación «Banco Exterior», entidad que al mismo tiempo que decidía su financiación solicitó a este Centro Directivo la organización del procedi-

miento para conceder tales premios, y de acuerdo con la base séptima de dicha Resolución.

Esta Dirección General convoca, por la presente, los «IV Premios Francisco Giner de los Ríos a la Innovación Educativa» correspondiente al año 1986, para equipos de Profesores y alumnos de Centros públicos de enseñanzas medias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El concurso tiene como finalidad el fomento de actividades de innovación sobre las enseñanzas medias.

Podrán presentar trabajos y experiencias originales, inéditos y no premiados con anterioridad, los equipos de Profesores y alumnos de los Centros públicos de enseñanzas medias de todo el territorio nacional y de los situados en el extranjero dependientes del Estado español.

Segunda.-Los trabajos y experiencias educativas deberán versar sobre innovación educativa en todas las áreas referidas a las enseñanzas medias.

Tercera.-Los premios del concurso se distribuirán del modo siguiente:

Un primer premio dotado con 2.000.000 de pesetas.

Un segundo premio dotado con 1.000.000 de pesetas.

Tres terceros premios dotados con 500.000 pesetas cada uno.

Diez accésit de 250.000 pesetas cada uno.

El importe de los premios recibidos habrá de ser empleado en proseguir tareas de innovación educativa.

Cuarta.-Son requisitos necesarios para participar en concurso, poseer la nacionalidad española y ser Profesor o alumno de un Centro español de enseñanzas medias.

Quinta.-Los concursantes deberán presentar los trabajos y experiencias educativas por triplicado, en los locales de la Dirección General de Enseñanzas Medias, calle de los Madrazo, números 15 y 17, Madrid 28071, o bien utilizando los medios previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y adjuntar la siguiente documentación:

a) En un sobre cerrado, certificación del Director del Centro, acreditativa de que los concursantes prestan sus servicios, o, en su caso, están matriculados en el mismo, o han estado durante la realización de la experiencia. En el supuesto de que uno de los autores del trabajo y experiencia educativa sea el Director del Centro, la certificación habrá de ser expedida por el Director Provincial del Departamento. En la cubierta del sobre deberá consignarse el título de la obra a concurso.

b) Memoria descriptiva del trabajo y experiencia educativa realizados, explicitando: Objetivos generales, objetivos operativos y resultados obtenidos, y justificando la realización de la experiencia en forma suficiente, de acuerdo con la índole del trabajo.

Sexta.-El plazo de presentación de los trabajos que opten a los IV Premios que se convocan será de noventa días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución. La concesión de los premios se efectuará en el mes de mayo de 1986.

Séptima.-Para la concesión de los premios objeto de este concurso se designará un Jurado, que podrá contar con el asesoramiento de especialistas pertenecientes a las distintas materias presentadas. Los nombres de los miembros del Jurado serán hechos públicos simultáneamente con el fallo del concurso. Los miembros del Jurado serán designados por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Medias, y entre ellos figurará un representante de la Fundación «Banco Exterior».

Octava.-El Jurado podrá declarar desiertos los premios y su fallo será inapelable.

Novena.-La Dirección General de Enseñanzas Medias se reserva el derecho a la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados. Igual derecho corresponderá a la Fundación «Banco Exterior». En cualquier caso, los ejemplares editados llevarán la indicación «Premios dotados por la Fundación Banco Exterior». Respecto a los trabajos que sean publicados por esta Dirección General y/o la Fundación «Banco Exterior», se entenderá que la cuantía de los premios incluye los derechos de autor de la primera edición, dentro de los usos habituales en esta materia. Para sucesivas ediciones se convendrán con los respectivos autores las condiciones oportunas.

Décima.-El fallo del Jurado se hará público mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expondrá en el tablón de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y se notificará por correo certificado a los interesados en un plazo no superior a veinte días hábiles, a partir de su emisión.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.-El Director general, José Segovia Pérez.

Ilmos. Sres. Directores Provinciales del Departamento.